Hagan los Granos y Cavallos de los Reinos y Po-
nes por Comunicacion que Importa la Conservacion de los
Cavallos y entendida por la Villa la obedezieron
con el respecto devido y Zeremonia acostumbrada
y a Cordaron se guarde cumpla y execute segun
y en la forma que su Mag.d lo manda y se pongan
en este libro Capitular

Reintegracion del Posito

Vio se una carta de S.r D.n Juan Miguel
Sidonio de la R.l Chanz.a de la Ciud. de Granada
bre que se reintegre el caudal del posito de
Villa luego incontinenti y se de quenta de
lo executado y entendida por la Villa a Cordaron
se guarde y cumpla segun y como por dho S.r Pre-
te se manda para lo qual se hagan por ella
las dilig.s combenientes asta que este enteramente
reintegrado =

Carta del S.r Corregidor de la Ciud. de Murcia

Donativo

Vio se en este Ayuntam.to una carta de S.r Corregidor
de la Ciud. de Murcia su fha de veinte y una
corriente respondiendo a la que recivio de Stau.a sobre
la representacion de lo excesivo del repartim.to de
Donativo por la qual manifiesta sentir la
tedad que manifiesta y que para hazerlo se
paño con el S.r Obispo por cograr el mejor ajuste
y que no le queda escrupulo en la materia de
su posesion y a las dificultades tan grandes que
pueden ofrezerse en su reformacion aun en caso
de haver para ello justo motivo, espera que
de por satisfecha Stau.a de su buen afecto
y colegise la cobranza del repartim.to y remita
a dha Ciud. como lo espera de zelo de la Villa
a quantto zeda en servid. de su Mag.d y entendida
por la Villa dixeron que por evitar que
quier extorsion que pudiese sobrevenir al pueblo
y sin embargo de lo excesivo que es el repar-